

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

Acta de la sesión celebrada el 20 de febrero de 2017 y aprobada en sesión celebrada el 13 de marzo de 2017.

1

En Puente Genil en el salón de reuniones del Área de Obras y Urbanismo, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 20 de febrero de 2017, se constituye en segunda convocatoria, la Comisión Ordinaria Informativa de Obras y Urbanismo, presidida por el Sra. Alcaldesa-Presidente Acctal. Dña. Verónica Morillo Baena, y estuvo formada por los siguientes miembros asistentes:

D. Francisco Carrillo Gómez.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. José Antonio Gómez Morillo.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
Dña. María Dolores González Martos.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. José Espejo Urbano.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. Antonio Pineda Bonilla.- Titular del Grupo Municipal PP
Dña. María de los Reyes Estrada Rivas.- Titular del Grupo Municipal IU

Asiste como Secretaria de la Comisión Josefa Matute Domínguez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A). Conocida el acta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, correspondiente al día 06 de febrero de 2017, enviada por correo electrónico a los respectivos grupos políticos, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS

A). Expte.GEX2016/11937.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para demolición de edificio mediante resolución dictada por Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 08/02/2017.

B). Expte.GEX2016/12924.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para asfaltado de calles, con emplazamiento en Málaga, Francisco de Quevedo, Juan XXIII, Parejo y Cañero y Hernán Cortés, solicitada por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, mediante resolución dictada por Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 15/02/2017.

C). Expte.GEX2016/12927.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para reasfaltado de calles, con emplazamiento en La Aurora, Foret, La Casualidad y El Carmen en PI San Pancracio, solicitada por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, mediante resolución dictada por Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 15/02/2017.

D). Expte. AC2016/13. Se da cuenta de la concesión de Calificación Ambiental para bar con música vinculando local mediante resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo en fecha 15/02/2017.

E). Expte.OM2016/71.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para legalización y adecuación de obras para bar con música en local mediante resolución dictada por Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 15/02/2017.

PUNTO TERCERO.- CALIFICACIONES AMBIENTALES

A). Expte. AC2016/16.- Calificación Ambiental para la actividad de planta de transformación de ácidos grasos vegetales.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS

Informadas favorablemente:

- A). Expte. OM2016/95** .- Licencia urbanística para instalación de planta de transformación de ácidos grasos vegetales.
- B). Expte. OM2015/88** .- Licencia urbanística para reforma y adecuación para actividad de venta de calzado.
- C). Expte. GEX2017/960** .- Licencia urbanística para demolición de vivienda.
- D). Expte. GEX2017/1233** .- Autorización municipal para la ocupación del subsuelo público y licencia urbanística para acometida a canalización subterránea de instalación de gas natural.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

Informadas favorablemente:

- A). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2016/12826.-** Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar y garaje.
- B). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/1273.-** Licencia de ocupación de reforma de vivienda.
- C). Expediente de Ocupación/Utilización nº O/U2016/37.-** Licencia de utilización de línea aérea de media tensión 15KV y centro de transformación de tipo intemperie de 25 KVA.
- D). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/979.-** Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras
- E). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2016/13157.-** Licencia de utilización de nave para guarda de aperos.
- F). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2016/13591.-** Licencia de ocupación de chalet con garaje (una plaza).

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Pineda pregunta si se va a hacer una conexión directa de la calle Revisores a calle Juan XXIII como vial.

D. Francisco Carrillo contesta que él tiene entendido que va de vial pero que está pendiente de ultimar algunas cuestiones con el promotor y que la recepción la solicitaron en fases para que no fuera tan gravoso, no obstante consultamos con los técnicos y en la próxima Comisión contestamos con más detalle.

Dña. Reyes Estrada expone que tuvieron conocimiento de un encargo del Ayuntamiento a la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de la Junta para la elaboración de un anteproyecto de restauración de canteras de arcilla, y pregunta si se ha llegado a ejecutar o no, o en qué situación está.

D. Francisco Carrillo dice que él no tiene conocimiento de eso, que no sabe si el Alcalde la tendrá. Se emplaza el asunto para la próxima Comisión dado que no ha asistido a esta.

La Sra. Estrada manifiesta que el otro día se le comentó que ya estaba el informe de la Pitilla.

El Sr. Carrillo contesta que sí, que luego le pasa una copia, básicamente lo que quería saber se recoge en este párrafo:

“En conclusión, la actuación de siembra programada para los próximos días no es un sobrecoste para el Ayuntamiento pues, como se ha indicado, no se realiza para reparar obras ejecutadas con deficiencias por la contrata, si no que forma parte de las intervenciones que habrá que ir realizando en los próximos años para hasta conseguir una cubierta vegetal estable del área sellada. Concretamente, la siembra incluirá varias especies de matorral mediterráneo con el propósito de obtener una transición desde plantas herbáceas anuales (las incluidas en el proyecto de sellado) a una vegetación de mayor porte y vivaces (perennes), que aumenten la cobertura del suelo frente a las precipitaciones y que puedan sobrevivir en caso de incendios.”

La Sra. Estrada manifiesta que le genera otra duda y es saber si el mantenimiento presupuestado en el proyecto del sellado incluye un mantenimiento durante tres años, si se llegó a pagar, si se va a ejecutar...

El Sr. Carrillo pregunta a qué mantenimiento se refiere en concreto que no se esté haciendo, porque lo que está diciendo el técnico es que lo que se ha hecho no está dentro del concepto de labores de mantenimiento derivados del contrato.

La Sr. Estrada dice que eso le queda claro pero se refiere a que el mismo proyecto tenía una serie de partidas en concepto de mantenimiento a lo largo de los tres años siguientes a la recepción de la obra, la pregunta es que si independientemente de esta actuación que se va a llevar a cabo, si estas partidas, si se llegaron a pagar, se certificaron y se pagaron, si se van a ir ejecutando; entiendo que sólo se podrían certificar al cabo de los tres años que al no haber pasado, pregunta si se va a ejecutar a lo largo de estos tres años.

El Sr. Carrillo pregunta que si se refiere a que los trabajos de mantenimiento que se deberían estar haciendo no se han hecho y se deben exigir.

La Sra. Estrada contesta que sí.

El Sr. Carrillo dice que no tiene constancia de que no se estén haciendo, salvo que ella lo diga y demuestre lo contrario se pondrán en funcionamiento para exigirlos.

La Sra. Estrada entiende que todavía no han concluido esas labores de mantenimiento puesto que todavía no han pasado los tres años desde que acabó la obra.

El Sr. Carrillo pregunta cuales son.

La Sra. Estrada contesta que no lo sabe exactamente pero que en el proyecto vienen detalladas y presupuestadas

Dña. Verónica Morillo dice que habrá que revisar el proyecto y ver si corresponde ese mantenimiento.

El Sr. Carrillo entiende que parece lógico que en el momento que se produce la recepción del sellado del vertedero, las labores de mantenimiento tendrían que corresponder al Ayuntamiento.

La Sra. Estrada dice que todos los proyectos de ese tipo llevan un mantenimiento, consultó el proyecto y efectivamente incluía un mantenimiento durante tres años porque no está efectivamente concluida la obra hasta que la vegetación está establecida, por lo tanto eso está incluido, independientemente de que el Ayuntamiento haga otra serie de intervenciones como ésta que puede ser muy acertada, pero hay una serie de dinero que se destina a ese mantenimiento en esos tres años posteriores al acabar el grueso de la obra que supuestamente fueron pagados o si se tendrán que pagar durante estos tres años, se ve simplemente consultando el proyecto, los técnicos lo sabrán.

El Sr. Carrillo aclara, primero, parece claro que la intervención que se ha hecho no tiene nada que ver con el mantenimiento, son dos cosas distintas, y segundo, las tareas de mantenimiento, en el caso que no se hayan hecho, si se van a devolver o si se van a hacer, se consultará el proyecto por tanto.

La Sra. Estrada ruega que las actas se actualicen pues no están actualizadas desde noviembre.

La Secretaria de la Comisión aclara lo siguiente:

En noviembre se colgaron, en diciembre no hubo Comisión, en enero sólo hubo una, la del día 16, la siguiente fue el 6 de febrero en la que se modifica el acta del 16 en el punto ruegos y preguntas, en la intervención de la Sra. Estrada, y ya le comentó a ella que no la iba a colgar hasta que no se produjera la aprobación de ese acta, precisamente para el que la leyera supiera realmente lo que había dicho, y esto aparece en la del 6 de febrero, mañana colgará las dos, la del 16 de enero y la del 6 de febrero, aprobada hoy, donde consta la modificación.

La Sra, Estrada comenta que lo pide más que nada para que en vez de que haya que certificar su asistencia pueda remitir a recursos humanos el acta y evitar más papeleo, aparte de que se puedan consultar.

La Secretaria de la Comisión le dice que por ella no tiene inconveniente en certificar su asistencia.

El Sr. Carrillo manifiesta que es su última Comisión y da las gracias a todos.

Todos le desean suerte en su nueva etapa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las quince horas y tres minutos del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

* Los expedientes en los que simplemente se cita el tipo de licencia concedida responden a licencias concedidas a particulares quedando sus datos protegidos por la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, no obstante se muestran los que han de ser publicados en el BOP y en otros medios de información pública.